

DECRETO N° 1699 / -

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 12 /2020

TEMUCO, 15 JUL. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fechas 00707.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 229 del 08.07.2020 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 004 ESTUDIO REPOSICION PARCIAL LICEO TECNOLOGICO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subdere, para el pago de indemnizaciones por el Plan de Retiro de Funcionarios Municipales; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 73.284.-	
05 03 002 999 Otras Transferencias Ctes. de la Subdere		M\$ 35.322.-
08 03 001 000 Participación Anual del FCM		37.962.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 73.284.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 73.284.-	
23 01 004 000 Desahucios e Indemnizaciones		M\$ 73.284.-

TOTAL GASTOS	M\$ 73.284.-	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 262.552.-	
22 11 999 000 Otros		M\$ 32.860.-
29 07 001 000 Programas Computacionales		40.000.-
31 02 002 999 Consultorías Sin Distribuir 2020		31.367.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		158.325.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 10.500.-	
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Mant. y Rep. de Vehículos		M\$ 6.500.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		4.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 5.000.-

22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos M\$ 5.000.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 278.052.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 267.552.-

22 05 007 000 Acceso a Internet	M\$	52.000.-
22 05 008 002 Enlaces de Telecomunicaciones		12.860.-
22 06 007 000 Manten. y Reparac. de Equipos Informáticos		7.000.-
22 08 010 000 Servicios de Suscripción y Similares		1.000.-
22 12 005 000 Derechos y Tasas		8.325.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		5.000.-
31 02 002 004 Estudio Reposición Parcial Liceo Tecnológico		31.367.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2019		150.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 10.500.-

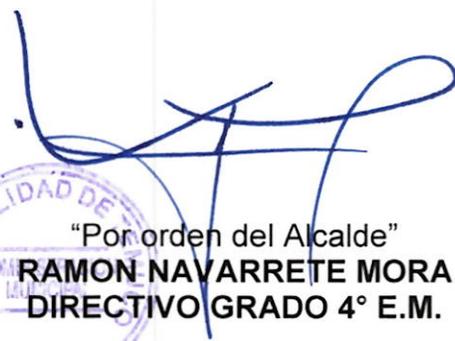
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	M\$	6.500.-
22 06 006 000 Mant. y Repar de Otras Máquinas y Equipos		4.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 278.052.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes